RESOLUCIÓN No. 009 / SOLICITUD No. UAIP /009/2019/ 07-06-2019/ RESPUESTA. /03-01-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Luis La Herradura, a las tres horas con diez minutos, del día tres de enero de dos mil veinte.----------------------------------------------------------

1. Que en fecha siete de junio del dos mil diecinueve se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo referencia UAIP/009/2019, de parte de **Franklin Gamaliel Alvarenga Martir**, mayor de edad, …………, del domicilio de …………………………, Departamento de ………………………………, portador de su Documento Único de Identidad ………………………………………………………………………, y **Héctor Saúl Portillo**, mayor de edad, …………………, del domicilio de ……………………………………, Departamento de ………………, portador de su Documento Único de Identidad …………………………………………………., quienes actuando en calidad de ciudadanos, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE:--------------------------------------------
2. Copia Certificada según ley del Acuerdo en que el Concejo Municipal decidió contratar nuestros Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de La PAZ, Para el año 2019.
3. **Copia Certificada Según ley del Contrato privado autenticado notarialmente de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, por el año 2019.**
4. Copias certificada según Ley del Acuerdo en que el Concejo Municipal tomo la decisión de dar por finalizado el Contrato que suscribimos de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, para el año 2019.
5. Copias certificadas Según Ley de los pagos de honorarios efectuados por la Tesorería Municipal por los Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de la PAZ durante el año 2019.
6. Detalle de las fechas y horas en que el Concejo Municipal realizo sesiones extraordinarias durante los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.
7. Detalle de las fechas, horas y lugares en que el Concejo Municipal realizo sesiones fuera del edificio de la Alcaldía Municipal durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2019.
8. Copias certificadas según Ley de las convocatorias para sesiones extraordinarias efectuadas en los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, en que consten las firmas de recibidas de los miembros del Concejo Municipal convocados y el asunto a tratar de acuerdo con la Ley.
9. Copias certificadas según ley de el o los acuerdos en que el Consejo Municipal decidió reunirse en lugares que no sea edificios de la Alcaldía Municipal, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2019.
10. Copias certificadas según ley de las facturas de cobro y/o comprobantes de sesión de uso, a título gratuito u oneroso, de instalaciones de empresas o personas ajenas a la Municipalidad, para el desarrollo de sesiones del Concejo en el periodo comprendido del 1de enero al 31 de mayo de 2019.
11. Copias certificadas según ley de los comprobantes de egresos que al seis de junio de 2019 se hayan pagado en concepto de uso de instalaciones privadas para el desarrollo de sesiones del Concejo Municipal durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2019.
12. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas al Jefe de Secretaria Municipal, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-

POR TANTO: La Unidad de Acceso a La Información Publica, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61,66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitidos por IAIP. Y dando cumplimiento a la Resolución Definitiva NUE 21-FG-2019 del Instituto de Acceso a La Información Pública (IAIP) San Salvador, a las quince horas con veintiocho minutos del veintidós de enero de dos mil veinte.

Como Oficial de Información. RESUELVO. Entregar la información solicitada por los ciudadanos. **Franklin Gamaliel Alvarenga Martir** y **Héctor Saúl Portillo.**---------------------------------------------------

1. Copia Certificada según ley del Acuerdo en que el Concejo Municipal decidió contratar nuestros Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de La PAZ, Para el año 2019.
2. **Copia Certificada Según ley del Contrato privado autenticado notarialmente de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, por el año 2019.**
3. Copias certificada según Ley del Acuerdo en que el Concejo Municipal tomo la decisión de dar por finalizado el Contrato que suscribimos de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, para el año 2019.
4. Copias certificadas Según Ley de los pagos de honorarios efectuados por la Tesorería Municipal por los Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de la PAZ durante el año 2019.
5. Detalle de las fechas y horas en que el Concejo Municipal realizo sesiones extraordinarias durante los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.
6. Detalle de las fechas, horas y lugares en que el Concejo Municipal realizo sesiones fuera del edificio de la Alcaldía Municipal durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2019.
7. Copias certificadas según Ley de las convocatorias para sesiones extraordinarias efectuadas en los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, en que consten las firmas de recibidas de los miembros del Concejo Municipal convocados y el asunto a tratar de acuerdo con la Ley.
8. Copias certificadas según ley de el o los acuerdos en que el Consejo Municipal decidió reunirse en lugares que no sea edificios de la Alcaldía Municipal, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2019.
9. Copias certificadas según ley de las facturas de cobro y/o comprobantes de sesión de uso, a título gratuito u oneroso, de instalaciones de empresas o personas ajenas a la Municipalidad, para el desarrollo de sesiones del Concejo en el periodo comprendido del 1de enero al 31 de mayo de 2019.
10. Copias certificadas según ley de los comprobantes de egresos que al seis de junio de 2019 se hayan pagado en concepto de uso de instalaciones privadas para el desarrollo de sesiones del Concejo Municipal durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2019
11. Referente a la información correspondiente al literal b) Copia Certificada Según ley del Contrato privado autenticado notarialmente de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, por el año 2019. Con base al Art. 73 de la LAIP. SE RESUELVE declarar INEXISTENTE.

Copia Certificada Según ley del Contrato privado autenticado notarialmente de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial para la Municipalidad de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, por el año 2019; de lo cual se proporcionada el Acta de Inexistencia correspondiente.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato word, a la dirección de correo electrónico, hector\_saul\_portillo@yahoo.com para que surta los efectos legales consiguientes.

La presente resolución, de respuesta en modalidad escaneada en formato Word, y para que surta los efectos legales consiguientes

EULALIO DE JESUS ORELLANA ORELLANA.

OFICIAL DE INFORMACIÓN